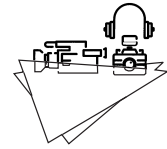




Fondo Social Europeo



CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “LABORATORIO DE IMAGEN”

Módulo: “FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (F.C.T.)” (440 horas)

Dpto. de **Comunicación, Imagen y Sonido (C.I.S.)**

Profesora: Verónica Pedrón Gutiérrez.

I.E.S. ARAMO Curso 2014 / 15

OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

Los objetivos del módulo profesional de F.C.T., son los siguientes:

- 1.- Complementar la adquisición por el alumnado de la competencia profesional conseguida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- 2.- Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional, o sea, adquirir la competencia profesional característica de cada título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
- 3.- Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar aquellos aspectos de la competencia requerida en el empleo (expresada en el perfil de cada título) que no puede comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de producción.
- 4.- Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones socio-laborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.

DURACIÓN

El módulo de FCT tiene una duración de 440 horas repartidas en 55 días lectivos a raíz de ocho horas diarias.

El módulo profesional de F.C.T. se desarrollará en **período ordinario comprendido entre septiembre y diciembre** del segundo curso académico y **su evaluación ordinaria se realizará en diciembre. La duración de las estancias del alumnado en el centro de trabajo será igual o cercana al horario laboral** del propio centro de trabajo, reservándose una jornada cada quincena para la realización en el centro docente de actividades tutoriales de seguimiento y evaluación continua de la FCT.

En el caso del **alumnado que se encuentre en situación laboral** durante el período ordinario de realización del módulo profesional de F.C.T., el equipo docente planteará el período de la realización de la F.C.T.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL MÓDULO

- 1.- El alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio deberá haber alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en el centro educativo antes de iniciar la realización del módulo profesional de F.C.T.
- 2.- El acceso al módulo profesional de F.C.T. se producirá cuando:

- El alumno o alumna tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que se cursan en el centro educativo.

- El equipo educativo responsable de impartir el ciclo formativo considere adecuado autorizar el acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo a aquel alumno o alumna que tenga pendiente de superación un solo módulo profesional. En el supuesto de que esta autorización se produzca, y tras la programación de las actividades de recuperación correspondientes, la superación del módulo pendiente será requisito indispensable para la obtención del correspondiente título.

- Excepcionalmente, y para determinados ciclos formativos, la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Académica podrá autorizar de modo expreso la realización de la formación en centros de trabajo con anterioridad a la finalización y evaluación de los módulos profesionales restantes, previos los informes del Servicio de Inspección Educativa y de Servicios y del Servicio de Formación Profesional y Promoción Educativa.

EXENCIÓN DE LA FCT

El alumnado que cursa Formación Profesional específica podrá ser eximido de cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo cuando ***acredite experiencia laboral de al menos un año relacionada con los estudios profesionales que está cursando*** y que permita demostrar las capacidades terminales correspondientes al módulo profesional de F.C.T. que figura en la normativa reguladora de los títulos de Formación Profesional específica. La exención podrá ser total o parcial.

a) Exención total: Podrán ser eximidos totalmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones, realizando funciones que por sus características coincidan plenamente con los contenidos del módulo formativo de F.C.T.

b) Exención parcial: Podrán ser eximidos parcialmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones cuya actividad no esté relacionada directamente con los estudios que realizan. Los alumnos o alumnas que se acojan a este tipo de exención sólo podrán obtenerla por el número de horas que en el módulo se correspondan con las capacidades terminales de cualificación y/o inserción profesional.

El plazo de presentación de solicitudes de exención finalizará el 30 de marzo del primer año.

CAPACIDADES TERMINALES

1. Realizar la recepción y preparación de los materiales que intervienen en los procesos de laboratorio, siguiendo los procedimientos establecidos y asegurando su disponibilidad en tiempo y forma adecuados.
2. Realizar la preparación de los equipos y máquinas que intervienen en los procesos de laboratorio, en los tiempos y bajo los procedimientos establecidos.

3. Realizar las operaciones de tratamiento digital de imágenes, asegurando el nivel de calidad y bajo los procedimientos establecidos.
4. Realizar y controlar el proceso de revelado de soportes fotográficos utilizando la documentación técnica, los equipos y materiales adecuados en condiciones de seguridad.
5. Realizar y controlar el proceso de ampliación según los procedimientos, especificaciones y condiciones de seguridad establecidas.
6. Aplicar las normas y procedimientos sobre seguridad, higiene y medio ambiente.
7. Comportarse de forma responsable en el centro de trabajo, e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Comprobar la recepción de todos los elementos (negativos, positivos, discos ópticos y magnéticos, información a través de red, manuales de calidad) necesarios para realizar un encargo de revelado, positivado y ampliación.
- Interpretar la información de proceso incluyendo las indicaciones de procesado ubicadas en los distintos elementos.
- Verificar la compatibilidad de formatos e imágenes.
- Identificar y evaluar las características de los materiales que intervienen en el laboratorio (negativos, positivos, etc).
- Realizar las operaciones necesarias para la preparación de los materiales en el tratamiento de imágenes y procesado:
 - Dotación de las materias primas para el trabajo (materiales fotosensibles, líquidos de revelado).
 - Control de la actividad de los productos químicos de revelado.
 - Comprobación de la adecuación de las películas, obteniendo el nivel de calidad establecido.
- Realizar el control de las características de los materiales que hay que utilizar (en el almacenado y en la estabilidad dimensional de los soportes, brillo), de acuerdo con las especificaciones de calidad establecidas.
- Seleccionar el dispositivo de salida idóneo, en función de las prioridades y de las especificaciones de calidad establecidas.
- Realizar las operaciones necesarias para la preparación de los equipos de laboratorio fotoquímico:
 - Ajuste, montaje y adaptación de los elementos que configuran la máquina para el revelado.
 - Alimentación adecuada con las soluciones químicas y material fotosensible.

- Diferenciar / describir las características y funcionamiento de las máquinas, equipos, herramientas e instalaciones, así como las condiciones y distribución que deben tener en el laboratorio.
- Seleccionar el modelo de tratamiento y los sistemas de obtención de pruebas en función del tipo de producto que hay que conseguir.
- A partir de un original montado sobre el tambor del escáner obtener la imagen digital para su posterior tratamiento en pantalla, teniendo en consideración los siguientes parámetros:
 - Tipo de original: opaco o transparencia.
 - “Lineatura” de salida.
 - Factor de ampliación.
- A partir de la orden de trabajo, obtener imágenes tratadas en pantalla, aplicando las utilidades informáticas adecuadas:
 - Modelos de imagen y color.
 - Curvas tonales y filtros.
 - “Cropping”, siluteados y máscaras.
- A partir de un original, poner a punto los equipos de tratamiento que intervendrán, asignando los parámetros de regulación según:
 - El tipo de original.
 - El modo de tratamiento.
 - Las variaciones que se van a aplicar.
 - El producto final que se quiera obtener.
 - Analizar las distintas fuentes de iluminación/exposición y su influencia en la reproducción.
- Seleccionar y aplicar diestramente el tipo de “software” (editores de “pixels”, de objetos, administradores de color) más adecuado para el trabajo a realizar.
- Distinguir sobre las pruebas de impresora los defectos en la imagen debidos a la limitación de los equipos de salida de los causados por un establecimiento erróneo de los parámetros.
- Describir y secuenciar las distintas fases de los procesados de materiales fotosensibles (en blanco y negro y en color) y relacionarlos con los productos de entrada, salida y las operaciones realizadas en cada fase.
- Diferenciar / describir los distintos tipos de procesado en blanco y negro y color, relacionándolos con los equipos, productos químicos utilizados y el consumo de los mismos.
- Diferenciar / describir las características y funcionamiento de las máquinas, equipos, herramientas e instalaciones.
- Describir los mecanismos de colocación de la película en la máquina.
- En un caso práctico, calibrar los equipos de procesado y obtención de pruebas más característicos.

- A partir de un caso práctico debidamente caracterizado de revelado con máquinas automáticas y/o semiautomáticas y/o estaciones de procesado de pequeño rendimiento (“minilabs”), que se deben regular:
 - Identificar entre los distintos programas de procesado de material fotosensible el adecuado.
 - Realizar la colocación, empalme y unión de materiales fotosensibles.
 - Realizar la medición de parámetros de tiempo, reciclado, temperatura, agitación, regeneración, y pH de los diferentes baños químicos que intervienen en el proceso de revelado.
 - Describir y secuenciar las distintas fases del positivado y ampliación de materiales fotosensibles (en blanco y negro, y en color) y relacionarlas con los productos de entrada, salida y las operaciones realizadas en cada fase.
 - Describir los distintos tipos de equipos y productos químicos utilizados en el positivado.
 - Identificar y utilizar adecuadamente instrumentos de comprobación de enfoque (lupas, cuentahilos, magnificadores de ampliación).
 - Identificar los distintos tipos de ampliadoras y explicar las características de sus componentes. Diferenciar los tipos de objetivos para la ampliación y describir sus características.
 - En casos prácticos debidamente caracterizados de ampliaciones en blanco y negro y color :
 - Calcular el grado de ampliación efectuando la regulación correspondiente.
 - Elegir el material sensible a utilizar según las características del caso práctico (contraste del original, color o blanco y negro).
 - Analizar las dominantes de color en las pruebas relacionándolas con la corrección de las mismas.
 - Corregir los defectos de contraste, grado de ampliación, gamas tonales, densidades, nitidez y color.
 - Corregir errores de perspectiva, paralelismo, márgenes.
 - Detectar defectos en las copias y/o ampliaciones y retocar.
 - Tratar las copias para su permanencia y protección (protectores de selenio y oro, eliminadores de hiposulfito).
- Montar las fotografías, ampliaciones, etc., según la técnica requerida (collage, sandwich, etc.).
- Explicar los efectos de contaminación medioambiental que suponen los productos químicos utilizados convencionalmente en el procesado de material fotosensible y describir productos alternativos no contaminantes.

- Relacionar los productos de limpieza de las máquinas con la normativa medioambiental correspondiente, e indicar los sustitutos de los productos utilizados tradicionalmente que se adapten a dicha normativa.
- Realizar la medición de parámetros de reciclado de los diferentes baños químicos que intervienen en el procesado de material fotosensible.
- Identificar los riesgos asociados a las instalaciones y equipos de producción de la empresa.
- Identificar y usar las prendas, accesorios y equipos de protección individual necesarios para cada operación.
- Realizar el relevo obteniendo toda la información disponible del antecesor y transmitiendo la información relevante derivada de su permanencia en el puesto de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo y del centro de trabajo.
- Cumplir las tareas en orden de prioridad, según las normas y procedimientos de la empresa, y en los tiempos establecidos.

ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS

- Identificar correctamente las características técnicas del material fotosensible recepcionado, especificadas en el chasis por el fabricante:
 - Color o blanco y negro.
 - Sensibilidad.
 - Formato.
 - Soporte (papel, película, CD)
 - Tipo de procesado.
 - Marca.
- Comprobar el estado físico del material fotosensible recibido, tomando las medidas oportunas para evitar daños en la emulsión.
- Interpretar correctamente las indicaciones del cliente sobre el material recibido, lo que permite establecer las modificaciones necesarias para obtener el resultado solicitado.
- Identificar el proceso y procedimiento que se deben seguir para obtener el resultado previsto.
- Comprobar que la ficha técnica contiene la información necesaria para una correcta identificación de los positivos y ampliaciones (formato, ampliación).
- Establecer un sistema de clasificación de material virgen, digital y material procesado teniendo en cuenta la protección física del material, el ahorro de espacio y el acceso y visionado.
- Se identifican correctamente los equipos y útiles adecuados en función del material a positivar o ampliar, bien sea de manera manual o con máquinas automáticas o semiautomáticas.

- Se preparan los equipos adoptando los elementos necesarios para configurar el equipo al trabajo que hay que realizar.
- Se verifica que los aparatos de medida y control funcionan correctamente.
- Se identifican entre los diferentes programas de procesado de material fotosensible el adecuado en cada caso.
- Se prepara y limpia la ampliadora, el objetivo y el negativo o positivo a ampliar para evitar defectos en las copias.
- Se dispone en la ampliadora con precisión y de la forma establecida el material sensible que se va a positivar.
- Se evalúa el negativo o positivo a ampliar o copiar fijando el filtrado previo según los diversos parámetros (tipo de negativo o positivo, papel a emplear).
- Recepcionar los originales fotográficos a tratar, e interpretar la documentación técnica y las indicaciones del cliente, y planificar el trabajo de tratamiento de imágenes en tiempo y forma adecuados.
- Se calibran los equipos (escáneres, periféricos) lo que permite la obtención de los resultados previstos y su uniformidad en el tiempo.
- Se digitaliza la imagen con la resolución adecuada o se importa en el formato gráfico correspondiente (TIFF, EPS, etc.), para ser enviada a las estaciones de retoque y montaje.
- Se visualiza la imagen en pantalla comprobando su completa y perfecta recepción.
- Se elige el modelo de color (RGB, CIELAB, CMYK, etc.), más conveniente para el trabajo que se quiere realizar.
- Se aplican correctamente los programas informáticos de tratamiento de imagen, corrigiendo los defectos detectados en los originales.
- La obtención de pruebas (láser, B/N o color, cera, sublimación etc.) permite la detección de errores a fin de disponer el tratamiento para su filmación y /o copiado.
- Se establecen los parámetros oportunos para la filmación o copiado a través del menú de ajuste (“set-up”) del programa: lineatura, sistema de tramado, resolución, elección del dispositivo de salida, etc., o del propio dispositivo.
- Se realizan las operaciones de salida demandadas por el cliente, controlando la calidad final y se procede a las rectificaciones necesarias.
- Se identifican los productos químicos y útiles necesarios para preparar las diluciones y los procedimientos que se deben seguir.
- Se hacen los cálculos necesarios para obtener las diluciones de cada baño según las fórmulas del proceso que se deben seguir.
- La elaboración de cada fórmula se ajusta a las fórmulas establecidas, introduciendo los cambios convenientes que mejoren el resultado final.
- La dilución de los componentes de cada solución se hace siguiendo los procedimientos y determinando los parámetros adecuados (temperatura, secuencia, agitación).
- Se efectúa la regeneración de “los baños” según las proporciones establecidas y adecuadas al número y formato de soportes procesados.
- Se preparan los materiales (filmes, papel, etc.) extrayéndolos del chasis o protector en condiciones de seguridad, evitando el deterioro físico o químico en su manipulación (veladuras, rayas, etc.).
- Se ajustan, montan, cambian o adaptan los elementos necesarios para configurar la máquina para el proceso que hay que realizar.
- En las operaciones de revelado se manipula el material fotosensible tomando las medidas oportunas, que eviten contaminación en los baños y deterioro físico o químico del material fotosensible.

- Se agrupa el material revelado y se envuelven y clasifican según el procedimiento establecido para su entrega al cliente.
- Se coloca el negativo o positivo en “el cabezal” de la ampliadora regulando el objetivo.
- Se determinan los tiempos de exposición y filtrado (en blanco y negro o color) según las indicaciones aportadas y utilizando instrumentos de medida adecuados.
- Se realiza la primera prueba (tiras de control) siguiendo el procedimiento establecido.
- Se evalúa el resultado de la prueba bajo condiciones de luz establecidas y se ajustan las correcciones de tiempo de exposición y filtrado con el fin de efectuar la ampliación definitiva.
- Se calcula el grado de ampliación, según ficha técnica o instrucciones del cliente.
- Se efectúa la ampliación o el contacto del negativo o positivo (blanco y negro o color) sobre el soporte el soporte sensible indicado, según la técnica (positivo-positivo, negativo-positivo) adecuada al trabajo a realizar.
- Se realizan los “enmascarados”, en su caso, de partes de la ampliación para corregir defectos del negativo o positivo.
- Se verifica el positivo, comprobando si su calidad técnica y formal se ajusta a las especificaciones establecidas.
- Se corrigen las copias para suprimir rayas, puntos, etc. , aplicando las técnicas de punteado o retoque, utilizando los instrumentos (lápices, pinceles, aerógrafos) y los materiales adecuados (tintas, acuarelas).
- Se efectúa el virado, coloreado, “solarizado” y “posterizado”.
- Las medidas de seguridad adoptadas en la preparación de las soluciones son las adecuadas para evitar daños personales, materiales y medioambientales.
- Las operaciones de revelado se hacen con las condiciones de seguridad e higiene establecidas.
- La limpieza y almacenaje de los distintos equipos y útiles (tanques, bobinas, etc.) se hacen siguiendo las condiciones de higiene y seguridad adecuados.
- La limpieza de las máquinas y útiles se efectúa con la periodicidad y técnicas establecidas y en condiciones de seguridad e higiene, controlando el consumo de agua y productos químicos.
- Las normas de seguridad personal y medioambiental se observan durante las operaciones de almacenaje.
- El cambio de los elementos sustituibles de las máquinas se realiza siguiendo los manuales técnicos, instrucciones de las empresas y normas de seguridad.
- Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Ante anomalías detectadas en el proceso que no es posible solventar se informa al jefe de laboratorio y se solicita apoyo técnico.
- Se informa de posibles fallos o deterioros al responsable y al cliente.
- Se verifica el perfecto estado de los equipos utilizando los manuales técnicos y se solicita apoyo de los correspondientes servicios técnicos del proveedor/fabricante, en caso necesario.
- Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.

METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y PERIODICIDAD

La evaluación de la F.C.T., al igual que acontece con la del resto de los módulos profesionales de un ciclo formativo, será continua, realizándose durante todo el proceso formativo

correspondiente.

La evaluación del módulo de F.C.T. tiene asimismo por objeto conocer la competencia profesional adquirida y por ello debe entenderse el proceso orientado a conseguir suficientes evidencias de realizaciones o resultados profesionales que valorar la competencia profesional del alumnado. Por tanto, los métodos de evaluación de este módulo deben ser orientados a obtener evidencias de dichas competencias.

En la evaluación del alumnado de este módulo profesional de F.C.T. colaborarán los tutores y tutoras designados por el centro de trabajo durante su periodo de estancia en el mismo. Esta colaboración en la evaluación se expresará de dos formas:

1. A lo largo de la F.C.T., a través de una hoja semanal del alumnado, y mediante los encuentros, quincenales como mínimo, con el profesorado responsable de la tutoría del centro educativo.
2. Al final del proceso, mediante la valoración de cada uno de los apartados representados en la P.S.V. Si la formación del alumnado hubiera tenido lugar en varias empresas, estos apartados serán valorados correspondientemente por cada uno de los tutores implicados.

El profesorado responsable de la tutoría del alumnado establecerá un régimen de visitas, cuya periodicidad será al menos quincenal, para mantener entrevistas con los tutores del centro de trabajo, observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo y registrar su propio seguimiento.

La calificación del módulo de F.C.T. será de apto o no apto. En el supuesto que el alumno o alumna obtenga la calificación de no apto, podrá cursar el módulo de nuevo en la misma u otra empresa, repitiendo parte o la totalidad de las actividades del módulo profesional. En todo caso, cada alumno o alumna podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de F.C.T. dos veces como máximo, entre convocatorias ordinarias y extraordinarias. Excepcionalmente, la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional podrá autorizar una convocatoria de gracia para aquellos casos, en que por motivos de enfermedad u otros casos que se consideren, no se hubiera podido superar dicho módulo de Formación en Centros de Trabajo en las dos convocatorias anteriores.

Los instrumentos de evaluación y seguimiento del módulo de F.C.T. serán:

-La "Ficha Individual de Programación Seguimiento y Valoración" P.S.V. del alumno o alumna.

-Aquellos que requiera en cada caso el profesorado responsable de la tutoría para realizar una evaluación sistemática y objetiva, entre los que se pueden encontrar, entre otros, la hoja de seguimiento semanal y los informes obtenidos en las reuniones quincenales mantenidas entre los tutores o tutoras del centro educativo y del centro productivo.

En el supuesto que el profesorado responsable de la tutoría de estos alumnos o alumnas adopte como instrumento de evaluación y seguimiento la hoja de seguimiento semanal, el alumno o alumna reflejará diariamente en la misma las tareas realizadas, de forma sucinta y fácilmente identificable, (y en su caso las dificultades que encontró para la realización de la actividad y las circunstancias que a su juicio las motivaron), así como cuantas observaciones considere oportunas sobre su proceso de aprendizaje en la entidad colaboradora. Dichas fichas contarán

con el visto bueno semanal del tutor o tutora del centro de trabajo y será supervisada por el profesorado encargado de la tutoría durante la jornada quincenal destinada a las actuaciones tutoriales en el centro educativo.

La superación de todos los módulos profesionales cursados en el centro docente, incluido el de F.C.T., será requisito indispensable para la obtención del correspondiente título académico.

Corresponde al Servicio de Inspección Educativa y de Servicios la supervisión de la programación y del desarrollo del módulo de FCT.

ACTIVIDADES Y PERÍODOS DE RECUPERACIÓN

Los alumnos y alumnas que sean declarados **NO APTOS** en el módulo profesional de F.C.T. desarrollado en período ordinario dispondrán de **períodos extraordinarios** para la nueva realización del mismo:

En EL Ciclo Formativo de Laboratorio de Imagen el módulo profesional de F.C.T. se desarrollará durante el **período de enero a marzo del mismo curso.**

La evaluación extraordinaria se realizará en marzo.

RELACIÓN DE EMPRESAS CON CONVENIO

Costa Verde Gijón

Mores

Interfilm (Mieres)

Interfilm La Calzada

Foto Roberto (Sotrondio)

Foto Principado (Oviedo)

Interfilm Lugones

Interfilm (Avilés)

Rute Golan (Interfilm) Oviedo

Foto-Lab vídeo (Oviedo)

Fotoprix (C.C. Salesas) Oviedo

SpacePhotofilm

Senda Color

Foto Principado (Oviedo)

Volgafilms S.L Oviedo

Con carácter excepcional se podrán realizar las actividades formativas del módulo profesional de F.C.T. en otra Comunidad Autónoma. En este caso será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. En estos supuestos los Centros remitirán al Servicio de Formación Profesional y Promoción Educativa, los siguientes documentos:

a) Solicitud motivada y firmada por la Dirección del centro educativo, justificando la necesidad de realización del módulo formativo de F.C.T. fuera de la Comunidad Autónoma.

b) Relación nominal de los alumnos y alumnas implicados.

- c) Las programaciones individuales de seguimiento y valoración, garantizando la tutela de las prácticas.
- d) Previsión presupuestaria de la actividad.